



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



Ref. Expte.0033531/2009

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1623/2013 se designa el tribunal de tesis del Licenciado Manuel Altamirano en la Carrera de Doctorado en Filosofía, y

CONSIDERANDO:

que en la misma se cometió un error involuntario al consignar el título de la tesis presentada por el doctorando;

que es necesario subsanar dicho error en el visto y articulado de la resolución;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal 1623/ 2013.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 DIC 2013  
RESOLUCIÓN N°: 1708

Dra. Silvia S. MGRÓN  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES